



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO.
SESION DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Marta Valdenebro Rodríguez

Concejales

D. Pablo Luis Sebastián Navas

D^a. Luisa Requena Ortega

D. Alfonso Negrete Gutierrez

D^a Sonia Moreno Torcello

D. Juan Ignacio Viñas Fernández

D^a Eugenia Campos Soler

D. José M^a Barahona Ruiz

D^a Elena Rubio Orden

D. Víctor Manuel Doniga Caballero

D. Agueda Soriano Álamo

D. Joaquín García Pérez.

No asisten:

Thor Gorgojo Neiro.

Excusa asistencia

Secretario

M^a Dolores Penadés Cañete.

En Villanueva de la Torre, en su Casa Consistorial, a 29 de Septiembre de 2011, siendo las 18:00 horas, se reúnen los señores al margen expresados, en Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Marta Valdenebro Rodríguez, y asistidos de la Sra. Secretaria, que lo es de la Corporación, doña M^a Dolores Penadés Cañete, y que certifica.

Por la Sra. Alcaldesa se justifica la ausencia del Sr. Gorgojo, presentada en el Registro General del Ayuntamiento.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para la válida celebración de la Sesión, se pasa a conocer sobre los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA
28 DE JULIO DE 2011**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, objeto de este punto, señalando la Sra. Rubio, que en el punto 7, y en relación a la intervención del Concejel sobre el asunto del seguro de los jugadores, quiere que se incluya "que el Concejel de Deportes así lo reconoció en esa sesión".

No formulándose ninguna observación mas y hallándola conforme, se somete a votación, si bien con la abstención del Sr. Garcia que no asistió a la sesión plenaria, y en consecuencia por mayoría, ACUERDAN,

aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 28 de Julio de 2011.

**SEGUNDO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS
DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.-**

La Sra. Alcaldesa indica que los Srs. Concejales disponen de una relación numerada de los Decretos de Alcaldía adoptados desde la ultima sesión plenaria ordinaria hasta el día 15 de Septiembre, y que tienen a su disposición.

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente Acuerdo:



Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, y concretamente las numeradas de forma correlativa siguientes: Nº 227 de 18 de Julio de 2011 a nº 309 de 15 de Septiembre de 2011.

TERCERO. RATIFICACION RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 250/2011

La Sra. Alcaldesa explica, que con el fin de clarificar y unificar criterios que podían dar lugar a interpretaciones distintas en situaciones similares, sobre todo en materia de derechos y obligaciones se mantuvo una reunión con las Directoras de los Centros, que se recogieron en un Acta que se suscribió al efecto de forma conjunta; que se tuvo que aprobar mediante Resolución de Alcaldía, puesto que las Escuelas Infantiles iniciaban su actividad el 1 de Septiembre, antes de la celebración de este Pleno; y que el hecho de traer esta resolución a la aprobación del Pleno, es por que en relación a la Escuela Infantil Cocolos, el presupuesto de su contrato supera el 10% de los recursos del Presupuesto, correspondiendo la competencia al Pleno.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Rubio la cual indica que podía haberse celebrado un pleno extraordinario.

Sometido el asunto a votación da el siguiente resultado:

Once (11) votos a favor (Si) y que corresponden a la Sra. Alcaldesa, Valdenebro y a los Srs. Concejales, Sebastian, Requena, Negrete, Moreno, Viñas, Campos, Barahona, del Grupo Municipal PP, Sra. Concejala Rubio, Doniga y Soriano del Grupo Municipal PSOE

Una abstención que corresponde al Sr. Concejala Garcia del Grupo Municipal IU

En consecuencia por once votos a favor, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 250 de fecha 11 de Agosto de 2011, y que es del siguiente tenor literal:

"Considerando que con fecha 1 de septiembre de 2009 se formalizó contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre y D^a Almudena Rodríguez Prieto y D. Laura García Magro, constituidas en COCOLES C.B, para la Concesión del Servicio del Centro de Atención a la Infancia (actualmente, Escuela Infantil) sito en Calle Acacias nº 8 del Término Municipal de Villanueva de la Torre, con una duración de tres años susceptible de prórroga en los términos previstos en el referido contrato.

Considerando que con fecha 10 de octubre de 2008 se formalizó contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre y D^a Pilar Rojo Novoa, para la Concesión de la Gestión del Servicio del Centro de Atención a la Infancia (actualmente, Escuela Infantil), "Mofletes" de Villanueva de la Torre, con una duración de tres años susceptible de prórroga en los términos previstos en el referido contrato y que se encuentra próximo su vencimiento.

Considerando que la ejecución de los referidos contratos ha dado lugar a dudas e interpretaciones en materia de obligaciones de las partes, se hace necesario unificar criterios en dichos contratos, y regular de forma clara y concisa el régimen de derechos y obligaciones de las partes, así como los sistemas de determinación del precio.

Visto que con fecha 8 de junio de 2011, se mantiene reunión con las empresas concesionarias de los servicios, recogida en acta, que sirve de audiencia a las empresas contratistas en los términos previstos en el artículo 195.1 de la LCSP.



Vista la urgencia de las interpretaciones y otras cuestiones objeto de este Decreto y que el curso escolar de dicho centro se reinicia con fecha 1 de septiembre de 2011 y que no se celebra reunión del Pleno Municipal durante el mes de Agosto de 2011.

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 194 y en la D.A. 2ª de la LCSP y con el fin de establecer para ambos contratos un tratamiento equivalente

RESUELVO:

1.- Proceder a la interpretación del contrato y del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el mismo, a fin de concretar y determinar, de forma clara y concisa, las obligaciones de naturaleza económica de las partes, dando interpretación a las dudas surgidas durante el desarrollo del contrato resultando:

I.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES:

1. Serán obligaciones del Ayuntamiento y de su cuenta:

a. Los gastos ocasionados por el suministro de luz, agua y gas, así como cualquier tributo en materia de depuración de aguas, basura y alcantarillado.

b. Los gastos de mantenimiento y reparación de equipos e infraestructuras en materia de climatización y de instalaciones térmicas del Centro.

c. Los siguientes gastos en materia de seguridad y sanidad en el edificio:

-Mantenimiento y reparación de equipos de extinción de incendios, elaboración de planes de evacuación.

-Desratización, desinfección y desinsectación del centro.

- Revisiones en materia de seguridad eléctrica

d. Obligaciones de mantenimiento y pequeñas reparaciones que pueda realizar el Ayuntamiento con medios propios, en relación con las instalaciones (fontanería, electricidad...), zonas verdes, mobiliario hasta un máximo de 150 horas anuales de dedicación del personal al servicio del Ayuntamiento.

e. Las inversiones en bienes de carácter no fungible, siempre que su vida útil exceda del periodo de duración del contrato.

2. Serán obligación de la concesionaria y de su cuenta:

a. Gastos de funcionamiento del centro, no contenidos en el apartado 1.a) de este documento, entre otros:

-Alimentación

-Material didáctico

-Personal: Nóminas, seguridad social, prevención de riesgos y salud laboral.

-Seguro de seguro de accidentes y responsabilidad civil por importe mínimo de 350.000 €.

-Seguro de daños del edificio por los siguientes importes:

| Importes asegurados | Escuela Infantil Cocolos |
|----------------------------|---------------------------------|
| Continente | 650.951,19 € |
| Contenido | 80.067,00 € |

b. Los siguientes gastos en materia de seguridad y sanidad en las personas y los edificios:

-Los gastos de limpieza y conservación de local, mobiliario e instalaciones.

-Revisiones legales periódicas de carácter preventivo y correctivo en materia de instalación de gas y cocina.

-Cualquier otra obligación en materia de seguridad y sanidad, no contenidas en este documento.



- c. *Obligaciones de mantenimiento y reparaciones producidas por desgaste como consecuencia del normal uso en todo tipo de instalaciones, muebles, enseres, aparatos propiedad del Ayuntamiento que este no pueda realizar con medios propios por falta de personal o por falta de personal especializado. En este caso, la empresa concesionaria dará conocimiento de las reparaciones a efectuar a su cargo, presentando ante el Ayuntamiento las facturas correspondientes a las mismas, para su control.*
- d. *Cualquier obligación de mantenimiento y reparación que se produzca como consecuencia de culpa o negligencia en el uso y conservación de instalaciones mobiliario y enseres.*
- e. *Reposiciones e inversiones en bienes de carácter fungible necesarios para el funcionamiento del centro (mobiliario, equipamiento, enseres, material didáctico...).*
- f. *Reparaciones necesarias de cualquier tipo para que al finalizar la concesión se haga entrega de los bienes recibidos por la concesionaria en el mismo estado en que se recibieron.*
- g. *El pago de impuestos, y arbitrios de cualquier clase que sean del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, a que de lugar la explotación del servicio, así como los recargos sobre los mismos.*

II.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

El precio se determinará siempre en función de la Ordenanza Fiscal aprobada reguladora del Precio Público y ajustado al número real de plazas ocupadas en el Centro, a la fecha de inicio del curso escolar (01 de septiembre de cada año), salvo que se reabra un proceso especial de matriculación, en cuyo caso se abonará el total de las plazas ocupadas tras este proceso, que en ningún caso podrá superar la capacidad máxima del centro.

El precio público aprobado en la ordenanza se compone de dos conceptos:

- 1.- *La cuota del usuario que se abonará por estos en función de las plazas realmente ocupadas y por el número de meses lectivos del curso escolar (11).*
- 2.- *La subvención del Ayuntamiento, que se abonará por el número real de plazas ocupadas a fecha de 1 de septiembre de cada curso escolar, -con la salvedad prevista en el primer párrafo del presente apartado-, a lo que habrá de añadirse las plazas que la ordenanza reserva para casos de urgencia social, y por los doce meses naturales.*

Para determinar el importe unitario de la subvención a abonar por plaza a las concesionarias, el Ayuntamiento detraerá del total de la ayuda concedida por la Consejería competente en la materia para gastos de mantenimiento de las Escuelas Infantiles, la estimación de gastos municipales prevista para la anualidad de que se trate.

Forma de Pago: el Ayuntamiento abonará esta subvención a las empresas concesionarias en dos pagos:

- 1) *El primer pago, correspondiente al 50% del importe de la subvención que le corresponda percibir, en función de lo dispuesto en este apartado II.2.*
- 2) *El segundo pago, correspondiente al segundo 50%, podrá incorporar la regularización en función del número real de plazas ocupadas en función de lo dispuesto en este apartado II.2.*

La presente interpretación adoptará forma contractual y se incorporará como Adenda a los respectivos contratos de concesión del Servicio Público de Centros de Atención a la Infancia, (actualmente Escuelas Infantiles) y estará vigente a partir del 1 de septiembre de 2011.



a) *Citar a la empresa contratista a la firma de la adenda.*

b) *Ratificar la presente Resolución por el Pleno de este Ayuntamiento, en la próxima reunión que se celebre. En Villanueva de la Torre a 11 de agosto de 2011"*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos.

CUARTO. APROBACION CUENTA GENERAL 2009.-

La Sra. Alcaldesa explica, que la Cuenta General ya fue informada por la Comisión Especial de Cuentas en el mes de agosto pasado; que es un tramite legal que hay que cumplir; que hay que aprobarla para poder seguir disfrutando de la participación en los Tributos del Estado; y su grupo la va a aprobar porque administrativamente hay que hacerlo.

El Sr. Concejales Sebastian indica que hay que aprobarla no solo porque administrativamente hay que hacerlo sino también que no nos quiten la participación en los Tributos.

Sometido el asunto a votación da el siguiente resultado:

Once (11) votos a favor (Si) y que corresponden a la Sra. Alcaldesa, Valdenebro y a los Srs. Concejales, Sebastian, Requena, Negrete, Moreno, Viñas, Campos, Barahona, del Grupo Municipal PP, Sra. Concejales Rubio, Doniga y Soriano del Grupo Municipal PSOE
Una abstención que corresponde al Sr. Concejales Garcia del Grupo Municipal IU
En consecuencia por once votos a favor, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico, 2009, formada por la Intervención General de la Corporación con los requisitos exigidos en el Real Decreto Legislativo 272004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO. APROBACION DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL.-

La Sra. Alcaldesa explica que son dos trabajadoras del Ayuntamiento que solicitan la compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado, concretamente en la docencia, y para ello hay que seguir con los tramites legales.

La Sra. Concejales Elena solicita que se lleve un control para que en el futuro no se produzca alguna situación que pueda ser causa de incompatibilidad, ni para que esa segunda actividad pueda afectar al trabajo desempeñado en el Ayuntamiento.

El Sr. Concejales Garcia, indica que no le parece ni ético ni moral, teniendo en cuenta la situación actual que una persona tenga dos puestos de trabajo a sabiendas de los muchísimos parados que hay y que no tienen trabajo, aunque entiende que es legal lo que se propone.



El Sr. Sebastian, contesta que el control se llevará a cabo, pero en estos últimos meses ha podido comprobar que estas trabajadoras han cumplido con su horario de trabajo.

Sometido el asunto a votación da el siguiente resultado:

Once (11) votos a favor (Si) y que corresponden a la Sra. Alcaldesa, Valdenebro y a los Srs. Concejales, Sebastian, Requena, Negrete, Moreno, Viñas, Campos, Barahona, del Grupo Municipal PP, Sra. Concejala Rubio, Doniga y Soriano del Grupo Municipal PSOE
Una abstención que corresponde al Sr. Concejala Garcia del Grupo Municipal IU
En consecuencia por once votos a favor, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar las compatibilidades de Doña Laura Durán Guillamas como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre como Técnico de Recaudación y de Recursos Humanos, y en consecuencia autorizarla para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado como Profesora de Nóminas, Contabilidad y Contratación y Asesora Laboral, Contable y Fiscal y de Doña Esmeralda Segovia Arroba como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre como Administrativo de Urbanismo, y en consecuencia autorizarla para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado como Profesora de Protección de Datos, Administración Electrónica y Asesora Documentalista

SEGUNDO.- Adecuar las retribuciones correspondientes a los puestos que desempeñan en este Ayuntamiento, de conformidad con las valoraciones de los puestos de trabajo realizadas y con lo dispuesto en la Ley 53/1984 sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Publicas.

TERCERO.- Efectuar las modificaciones presupuestarias oportunas e inscribir las modificaciones de los puestos en el Registro de Personal correspondiente.

CUARTO.- Declarar las compatibilidades de los cargos públicos electos previa declaración jurada de cumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley 53/1984 sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Publicas y demás normativa de desarrollo. Este modelo normalizado establecido al efecto informará expresamente de las actividades prohibidas por la Ley, del cual se dará traslado a la Técnico de Recursos Humanos para que previa comprobación y Visto Bueno se compruebe lo declarado.

QUINTO.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados.

SEXTO. APROBACION EXPEDIENTE MUTACION DEMANIAL.-

La Sra. Alcaldesa explica que mediante permuta el equipo de gobierno anterior, adquirió el edificio con un destino específico como era el de Guardería, sin embargo el equipo de gobierno actual ha pensado que en establecer en el un Centro Joven, para dar un servicio hasta ahora inexistente a los jóvenes de nuestro municipio, un lugar donde poder reunirse

El Sr. concejal Doniga señala que su grupo va a votar a favor y que se congratulan de que un expediente que se inicio en el año 2010 y que el PP votó en contra, haya servido para poner mas servicios en el ayuntamiento. Pregunta, a cuanto ascenderán las obras de remodelación, y si tal cantidad está presupuestada.



El Sr. Concejales Sarcia, indica que está de acuerdo con la propuesta, y entiende que dentro de unos años, las Escuelas Infantiles no serán tan necesarias, mientras que si es necesario disponer de instalaciones para actividades culturales.

El Sr. concejal Sebastian indica que es cierto que el PP en su momento voto en contra a la permuta, pero solo por estar destinado a guardería. En cuanto al presupuesto, están presupuestadas, y que el coste de las mismas supondrá coste cero para el Ayuntamiento. La valoración realizada por los técnicos está entre 95 y 100.000 euros, y que hay una cantidad (150.000 euros) que nos deben, y que con ella se financiaran las obras.

La Sra. Rubio indica que entonces no es que sea coste cero, sino que no hay que buscar financiación.

La Sra. Alcaldesa indica que con la permuta el Ayuntamiento obtuvo unas parcelas, y una cantidad de dinero, un poco mas de 150.000 euros, que es el que vamos a destinar para realizar las obras de adaptación de la Zona Joven. Aprovecha la ocasión para invitar a los grupos municipales para aportar ideas para el Centro Joven.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de todos los asistentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO. Aprobar el cambio de destino del bien inmueble municipal ubicado en la Urbanización Santa Agueda, constituido por las parcelas 1-2, 5 y 6 sitas en la calle El Canto, y calle Camino de Quer, respectivamente, adquiridas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, mediante permuta, y formalizada en escritura publica nº de protocolo nº 816 de 16 de Junio de 2011, por el Notario Maria Pilar Moratiel Larena

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de destino de los inmuebles descritos, como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de de la naturaleza de bien de dominio publico afecto a servicio publico, quedando su clasificación y calificación de la siguiente forma:

Clasificación Bienes de Dominio Publico, Dotacional Publico

Calificación:

1- parcelas 1-2 Bien de Dominio Publico, Servicio Publico: Centro Joven.

2- parcelas 5 y 6 Bien de Dominio Publico, Servicio Publico.

TERCERO.- Rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y especialmente tan ampliamente como sea posible en derecho para la formalización y suscripción de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin.

SEPTIMO. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE FECHA 26 DE JULIO DE 2011 RE N° 4245.-

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Doniga del Grupo Municipal PSOE, el cual tras la lectura de la Moción presentada explica (se adjunta en Anexo), que la moción se ha presentado debido a la idea de transparencia del grupo municipal socialista y con ella se pretende que los vecinos puedan desde sus casas ver y oír en directo la sesión plenaria. Por otro lado expida que el coste total seria aproximadamente unos 1.800 €, en total (1500 € para un ordenador, unos 50 € como coste medio de horas extras que realizaría



el trabajador asignado, que por 6 plenos ordinarios serian un total de 300€), cantidad que no es tan elevada.

El Sr. Garcia indica que la moción le parece coherente, pero que a el con le den los textos, le da lo mismo, si con eso se consigue transparencia. No sabe si es interesante o no, pero que en cualquier caso lo verdaderamente importante es tener la información a tiempo.

El Sr. Sebastian en relación al punto 1º de la moción, cuando dice "...remover obstáculos.. participación.....", indica que desde que entro el PP en este gobierno, eso se ha conseguido, pues ya desde el Pleno de constitución, se han grabado, se han hecho fotos, y no se ha dicho nada a nadie, a diferencia del anterior equipo de gobierno que se ha negado siempre.

La Sra. concejal Rubio indica que el motivo de retransmitir los plenos es porque evidentemente las Actas no pueden recoger todas las intervenciones, y ademas el poder hacerlo a través del servidor es porque así resulta menos costoso, dado que la información no se almacena. Por otro lado, estamos ante una legislatura nueva, y si antes no se permitía, yo parto de que las sesiones del pleno son publicas. Le sorprende que se hayan colgado Actas que no han sido aprobadas.

La Sra. Alcaldesa, indica que efectivamente eso fue un error y que advertido ese mismo día ordenó quitarla, dándose cuenta que desde el año 2008, no se ha colgado ninguna acta mas.

Por otro lado Le sorprende que la Sra. Concejala venga a dar lecciones de democracia a esta corporación cuando la anterior ha actuado siempre de forma sectaria, e incluso un comentario de un teniente de alcalde anterior, a un vecino con el tema de las cámaras, le costó al Ayuntamiento 500€ que evidentemente piensa reclamarle. Y entiendo que ahora en la oposición quieran lo que antes prohibían. Se que la ley dice que las sesiones son publicas y que se permite, pero teniendo en cuenta, que a la vista está la afluencia de personas en las sesiones desde que se hacen por la tarde, y que es el reglamento Orgánico es que debe regularlo, considera que no es ahora el momento.

Sometido el asunto a votación da el siguiente resultado:

Tres votos a favor, que corresponden a los Sra. Concejales Rubio, Doniga y Soriano del Grupo Municipal PSOE

Ocho votos en contra que corresponden a la Sra. Alcaldesa Valdenebro, y a los Srs. Concejales, Sebastian, Requena, Negrete, Moreno, Viñas, Campos, Barahona, del Grupo Municipal PP.

Una abstención que corresponde al Sr Concejala Garcia del Grupo Municipal IU.

En consecuencia por ocho votos en contra y tres a favor, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO. No aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipi Socialista relativa a la retransmisión en directo de las sesiones Plenarias de este Consistorio a través de la pagina web oficial del Ayuntamiento.

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 RE Nª 4922.-



La Sra. Valdenebro cede la palabra a la Sra. Concejala Rubio la cual tras leer la Moción presentada (se adjunta en Anexo), explica que los recortes en materia educativa propuestos por la Junta ha afectado, solo en nuestro IES a cuatro profesores. La cultura ha de ser uno de los pilares fundamentales y la enseñanza pública de calidad requiere más garantías de profesionalización. Con esta medida se disminuye el número de docentes, y con menos docentes se pretenden impartir las mismas materias, incluso por profesores que no estarán puestos en la materia, por no ser su especialidad. Por otro lado se conseguirá un aumento considerable de alumnos por aula. La Sra. Cospedal dijo hace un tiempo que no había un trabajo más noble que el dedicado a la educación, y ahora se les insulta. Resumidamente lo que está haciendo es romper los ratios profesor alumno, congelar las Becas Erasmus, suprimir convenios como el de la Escuela de Idiomas de Azuqueca, despedir a 1000 profesores, no pagar a las farmacias, eliminar inversiones públicas, congelar las ofertas de empleo, malvender empresas públicas y no recolocar a los trabajadores, y con todos esos recortes, que Ustedes los llaman ajustes, la Sra. Cospedal se gasta 200.000 en reformar el despacho del Palacio de Fuensalida, contrata un servicio privado de seguridad cuando hay funcionarios cuya función es esa precisamente etc.

El Sr. Concejala García indica que está en contra de todo lo que sea recortes en el estado de bienestar. El mismo estado liberal que propugna estos recortes se contradice, porque si nos cargamos la educación nos cargamos a la gallina de los huevos de oro.

La Sra. Alcaldesa indica que siendo conocedora del asunto, le extraña que poner dos horas más, suponga un recorte en la educación. Y si se trata de analizar situaciones, como ha hecho la Sra. Rubio, yo le digo que la herencia del Sr. Barreda, ha sido una deuda con 7.000€ de déficit, 170.000€ en facturas sin pagar, una tasa de paro del 19%, no convocó determinadas ayudas dirigidas al alumnado, recortó subvenciones para actividades extracurriculares (con lo cual, las AMPAS tenderán a desaparecer, por ser esta su principal fuente de ingresos) etc. Ante eso un gobierno sensato toma medidas, y una de esas medidas es el Plan de Garantía de los Servicios Sociales básicos, que lo que pretende es sacar de la bancarrota a esta Comunidad. Se pide un esfuerzo al profesorado, que no va a influir en la educación de los alumnos. Si es cierto que va a ver menos contratación de interinos, debido a la supresión de cargos de confianza, cargos sindicales, excedencias etc., lógicamente sus titulares retornan a sus puestos de origen. La bajada de los sueldos a los funcionarios, y la determinación de la edad de jubilación aprobadas por el PSOE, eso sí son recortes. Pero lo peor ha sido la LOGSE etc., que lo único que han hecho es fomentar el abandono y el fracaso escolar.

La Sra. Rubio indica que eso de que no va a afectar en nada, le recomienda que vaya al Buero Vallejo y que le informen de las disciplinas que se han suprimido; habla de austeridad, pero entendería que ser para todos, y no nos recorten a la vez que Uds. se suben los sueldos.

La Sra. Alcaldesa indica que no sabe lo que podría haber ocurrido de haber seguido Barreda, puesto que el mismo sabiendo lo iba a pasar presentó un Plan de privatización.

Sometido el asunto a votación da el siguiente resultado:

Nueve votos a favor de la NO aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, y que corresponden a la Sra. Alcaldesa Valdenebro y a los Srs. Concejales, Sebastián Requena, Negrete, Negrete, Moreno, Viñas, Campos, Barahona, del Grupo Municipal PP, y el Concejala García del Grupo Municipal IU.

Tres votos a favor SI de la aprobación de la Moción, y que corresponden a los Srs. Concejales Rubio, Doniga y Soriano.



En consecuencia por 9 votos a favor el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la oposición a los ajustes que en materia de educación han sido adoptados.

9.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.-

La Sra Alcaldesa indica que transcurridos 100 días desde que el Partido Popular accedió al gobierno de este Ayuntamiento, procede a dar lectura al siguiente:

INFORME BALANCE 100 PRIMEROS DÍAS DE GOBIERNO

El Equipo de Gobierno de Villanueva de la Torre, presidido por la alcaldesa popular, Marta Valdenebro, cumple sus primeros 100 días, dando cumplimiento a lo que anunció serían las líneas maestras para estos cuatro años de mandato: **austeridad en el gasto, participación ciudadana y transparencia.**

En este breve informe pretendemos resumir tanto las actuaciones en materia económica llevadas a cabo, así como algunos de los proyectos más destacados puestos en marcha en estos 100 días:

Las actuaciones realizadas por el equipo de gobierno en materia económica, han ido encaminadas a los siguientes objetivos:

1.- Conocimiento y análisis de la situación económica real del Ayuntamiento.

Para ello se encomendó a la intervención municipal un INFORME AUDITORIA, de cuyo avance se desprenden los siguientes resultados:

a) Liquidación del presupuesto 2009. Arroja un remanente de tesorería negativo de -357.613,09 euros.

b) Liquidación del presupuesto 2010. Arroja un remanente de tesorería negativo de -553.975,88 euros.

Este estado presupuestario pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, no sólo no tiene capacidad para atender a sus obligaciones a corto plazo, sino que además esa capacidad ha disminuido en el ejercicio 2010 respecto al ejercicio 2009, existiendo un desequilibrio presupuestario estructural y de fondo en los tres últimos ejercicios analizados, que conlleva graves problemas de tesorería municipal.

c) Relación de deudores pendientes de cobro: El Ayuntamiento debe a proveedores y terceros la cantidad de 1.278.213,98 de ejercicios anteriores al 2011, de las cuales hay 123.649,44 euros que ni siquiera han cabido en presupuesto 2010 y deberán ser imputados al 2011.

Respecto al ejercicio 2011, no se tienen todavía los datos confirmados, pero se conoce que existe gran importe sin pagar. El total de facturas impagadas ronda las 600 por un importe total que supera los 2.000.000€. Entre otras cabe destacar la deuda que la anterior corporación contrajo con la MVH (que es la que se ocupa de la recogida de los residuos) y que asciende a 528.367,13€, o la del consorcio de bomberos que supera los **130.000€**. En cuanto a la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso (2011), decir que presenta un déficit de cerca de 1.000.000€, información que en breve espacio de



tiempo estaremos en condiciones de ampliar.

2.- Adopción de primeras medidas económicas.

El Ayuntamiento, a vista de los primeros análisis efectuados, ha ido adoptando las primeras medidas presupuestarias y económicas:

- Revisión de los contratos del Ayuntamiento con contratistas, con el fin pactar mejores condiciones económicas para aquellos necesarios, y proceder a su resolución respecto a aquellos que no se consideren necesarios.
- Realización de estudios económicos del coste de los servicios prestados por el Ayuntamiento con la finalidad de tener los datos necesarios para un mejor análisis económico y de conjunto.
- Organización de los recursos humanos con el fin de prestar nuevos y mejores servicios al ciudadano.
- Implementación de medidas organizativas: aprobación de protocolos en personal, economía y hacienda, seguros, etc...
- Modernización de programas informáticos en materia recaudatoria en colaboración con la Diputación Provincial.

En relación con el principio de Participación anunciado por la Alcaldesa con el fin de democratizar el Ayuntamiento, el equipo de gobierno ha propuesto y aprobado que la celebración de los mismos sea en horario de tarde para facilitar la participación ciudadana. La publicación de acuerdos y la de la información de interés general en la página web municipal en continua actualización son otra de las medidas impulsadas por el nuevo equipo.

Los primeros Decretos aprobados por la alcaldesa, el día de su incorporación, fueron el Plan de Austeridad, la Auditoría de Cuentas y el Plan de pagos buscaban el saneamiento de las arcas municipales. Estos decretos, unidos a la reducción a dos liberalizaciones de los altos cargos, así como la de los cargos de confianza, han supuesto un importante ahorro para la economía local. En este sentido cabe decir que se están revisando los contratos de servicios que el Ayuntamiento tiene externalizados como el de la ESCUELA DE MÚSICA, con el que hemos conseguido reducir de 45.262,50 € a 11.880€, esto es ahorramos 33.382,5€, un 74%. Y todo ello sin perder ningún tipo de prestaciones, manteniendo las mismas horas y los mismos profesores. También hemos rescindido el contrato con la empresa que hasta ahora se encargaba del Control de Plagas en el municipio y hemos procedido a la contratación de una nueva empresa con la que nos ahorramos anualmente 5.000€ y con la que esperamos obtener una mayor satisfacción por parte de nuestros vecinos.

Teniendo en cuenta que el crecimiento del desempleo en Villanueva de la Torre, durante los tres últimos años ha sido del 232%, el 1 de julio, a los 20 días de haber tomado posesión, la Sra. Alcaldesa aprobó por Decreto una nueva baremación de los planes de empleo, en la que se tenía en cuenta el criterio de vecindad, con el fin de favorecer a los vecinos en el acceso al empleo local. Todo ello a pesar de que las políticas de empleo son competencia del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por transferencia, también de las Comunidades Autónomas. En esta misma línea de fomentar el empleo local, el Gobierno municipal ha solicitado mediante la presentación de un proyecto una subvención económica a la Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC) que gestiona y aplica el eje LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, con la intención de impulsar la Oficina de Empresas para favorecer la creación de empleo, asesorar a los nuevos



emprendedores, hacer estudio de mercado y mejorar la formación de nuestros empresarios.

Por otra parte, es importante destacar que están a punto de finalizar las obras del ramal viario que une Villanueva de la Torre con la Carretera de la Vega, lo que en breve va a suponer un gran avance en la mejora de la comunicación de nuestro municipio.

La organización, el programa y el desarrollo de las fiestas de la localidad fue todo un éxito, máxime teniendo en cuenta que el nuevo equipo de gobierno tuvo que ponerse manos a la obra con menos de diez días de antelación. Tiempo suficiente para conseguir que por primera vez el municipio pudiera disfrutar de un concierto, que en este caso fue el grupo "Modestia Aparte", una gran variedad de actividades infantiles para los más pequeños y que además Villanueva de la Torre dispusiera para todos los días de su Fiesta Grande de un plan de autoprotección, elaborado por Protección Civil de Villanueva de la Torre en coordinación con la Policía Local, con el Cuartel de la Guardia Civil de Azuqueca de Henares y con las Agrupaciones de Protección Civil de Villanueva y de localidades cercanas.

Conviene hacer especial mención a las **iniciativas llevadas a cabo este verano desde las áreas de Cultura, Bienestar Social, Deportes, e Infancia y Juventud** recogidas en el programa "Verano Joven 2011" y destinadas principalmente a las familias y los jóvenes. Estas actividades han tenido una gran aceptación; si bien destacamos especialmente la actividad "Cine de Verano" por su excepcional acogida entre los vecinos de la localidad y las **actividades en la piscina** todos los días de la semana que ha sido otra de las novedades y que ha consistido en la realización de actividades tipo taller de forma gratuita llevadas a cabo por monitores. Destacamos también la animación socio-cultural desarrollada igualmente en la piscina todos los fines de semana (magos, juegos, talleres...), que culminó al finalizar agosto, con una gran fiesta "fin de verano" con hinchables acuáticos y cañón de espuma.

En relación con los jóvenes, conviene decir que se ha trabajado en un proyecto social, cultural y educativo muy ambicioso y que se están realizando las gestiones oportunas para comenzar las obras que transformarán la sidrería en un centro de cultura y ocio: la Zona Joven, donde también se incluirá el servicio de Pequeteca para los bebés de 0 a 3 años. Actualmente se están iniciando los trámites de licitación de la obra.

También trabajamos para atender a la población adulta. De hecho para este curso 2011-1012 y desde este mes de septiembre, se han puesto en marcha 23 actividades de las cuales 11 son nuevas. Se pretende establecer en breve, el servicio de podología y un servicio de peluquería, se está trabajando en la elaboración de los pliegos del servicio.

Otra apuesta importante es el **Plan de Limpieza**. El nuevo equipo de gobierno está trabajando en la organización del personal de calle y jardines para una mayor eficacia en su trabajo, con la intención de poder publicar semanalmente el plan de limpieza municipal. Para llevar a cabo el plan de limpieza se ha puesto en marcha la barredora que llevaba desde marzo fuera de servicio, haciéndose a priori un esfuerzo especial en su mantenimiento, así como adquiriendo una sopladora que ayude en la tarea.

Es importante informar que tras sucesivas reuniones con el personal de Servicios Múltiples y de Jardinería del Ayuntamiento, y tras la reunión celebrada el 14 de septiembre, a la que asistieron los Delegados de Personal de UGT y CSIF y representantes de estos sindicatos, se ha logrado acordar el establecimiento de un protocolo de actuación obligatorio para todo el personal, un catálogo de funciones y un



horario de **servicios en turno de tarde** para la prestación de servicios de limpieza, aprobados por Decreto de Alcaldía, el pasado 19 de septiembre.

Otro de los ejes fundamentales de nuestro trabajo diario es la **Educación**. Dentro de esta área se han revisado y acondicionado todos los centros educativos, si bien se debe seguir trabajando en esta tarea constantemente. Desde la concejalía de Seguridad se ha elaborado un informe de las necesidades a nivel de infraestructuras como de la Seguridad Vial de los centros educativos del Municipio, desde el que nos hemos establecido un **Plan de Acción para Mejorar la Seguridad** de dichos centros.

A lo largo de septiembre podremos empezar a desarrollar las actividades en colaboración con las AMPAS y los Centros educativos. Así mismo, para la próxima semana esperamos firmar el Convenio con el Instituto Newton Salas, en virtud del cual la biblioteca del mismo estará abierta a los vecinos de Villanueva como sala de estudio en horario de tarde. Y los alumnos del instituto podrán desarrollar las clases de Educación Física en las instalaciones municipales del campo de fútbol y en las pistas de atletismo.

Dentro del área de educación y en estrecha relación con la seguridad podemos informar de que se ha redactado ya el borrador de convenio para la creación de las Patrullas de Seguridad Vial, que se firmará junto con las AMPAS de los Centros Educativos y las asociaciones que estén interesadas en la Seguridad Vial de nuestros estudiantes. Desde el proyecto "Patrullas de Seguridad Vial" pretendemos formar a los voluntarios, trabajar la sensibilización en la Educación Vial y colaborar para que los estudiantes de Villanueva accedan a los centros educativos en condiciones de seguridad.

Con el propósito de incentivar el comercio local y el asociacionismo en las AMPAS, llevaremos a cabo una nueva iniciativa a lo largo de este primer trimestre que consiste en la expedición del carnet deportivo, con los descuentos en comercios locales a todos los socios de las AMPAS que practiquen alguna disciplina deportiva a través de las Asociaciones de Madres y Padres, para que tengan los mismos beneficios que los que se han apuntado a actividades deportivas municipales (descuentos en alquiler de espacios municipales como las pistas de tenis, pádel, etc.) y descuentos en diferentes comercios de nuestro municipio como por ejemplo las gasolineras.

Hablando de **deportes** podemos destacar que esta concejalía ha triplicado la oferta deportiva al incrementarla de cinco a dieciséis. Consiguiendo incluir en la oferta deportiva las siguientes actividades: fútbol sala, voleibol, patinaje, aerobico, tenis infantil, yoga, aerobico, pilates, relajación, ciclo indoor, futbol 7, futbol 11, taekwondo, boxeo, balonmano y multideporte. En total 16 disciplinas deportivas respecto a las 6 ofertadas la temporada anterior.

Se han mantenido reuniones con los clubes para respetar sus disciplinas deportivas y ofrecer nuestra colaboración. En breve, firmaremos los nuevos convenios, ya que los que firmo el anterior equipo de gobierno no contemplaban ningún beneficio, sobre todo económico para el Ayuntamiento, es decir, se les cedía las instalaciones gratuitamente, no pagaban luz, agua, conserje, etc. A parte, los clubes cobraban a sus socios lo que creían conveniente por impartir sus clases. Lo que nosotros vamos a empezar a aplicar son las tasas de alquiler por el uso de instalaciones municipales, y esto, también afecta a los clubes. Bien es cierto que si son clubes con convenio firmado tendrán una bonificación del 50% con respecto a otros clubes sin convenio.

Hablando de instalaciones; en Octubre empezaremos a cobrar por el alquiler de las instalaciones. El dinero que obtengamos con los alquileres, nos servirá para intentar disminuir el déficit e intentar cubrir gastos de mantenimiento y personal.



Respecto a las actividades de tenis adulto y pádel, hay que decir que con la concesión de las pistas tendremos cubierto el tenis adulto, y en cuanto a la actividad de pádel que no estaba presupuestada actualmente se está trabajando en una concesión, mediante licitación, para que una empresa nos gestione ambas modalidades deportivas; todo va por buen camino y en Octubre podremos decir que contamos con clases de pádel y tenis adulto.

En cuanto al coste de las actividades deportivas, tenemos que decir que para esta temporada se ha introducido una matrícula de 25€ por temporada y alumno, todo ello para poder contratar un seguro de accidentes deportivos para nuestros usuarios y, si sobra algo, poder invertirlo en mejoras en cuanto a material deportivo. Las actividades tendrán un coste de 10€ mensuales para empadronados y 20€ para no empadronados. Los pagos serán trimestrales y por anticipado para evitar los impagos, que el curso pasado ascendieron a más de 5.890€, con un total de 183 recibos devueltos.

Otras gestiones: se ha llegado a un acuerdo con Interviú, mejor equipo del mundo de Fútbol Sala, para organizar, junto con el Ayuntamiento, una liga local de fútbol sala en nuestro municipio los domingos por la mañana. Estamos pendientes de la demanda de equipos para que se pueda llevar a cabo este proyecto.

Para la modalidad de fútbol sala, fútbol 7 y fútbol 11 vamos a contar con un entrenador específico para los porteros. Esta figura es alguien muy importante dado que los porteros son los grandes olvidados.

Estamos a punto de cerrar un acuerdo con una empresa que quiere invertir una cantidad económica importante en nuestras Escuelas. Con este dinero pretendemos adquirir nuevo material deportivo y equipar a nuestros deportistas.

En relación con la **Sanidad**, el nuevo equipo de gobierno del Partido Popular, a través de las nuevas tecnologías y Redes Sociales, la página web municipal y el facebook, así como con la difusión de cartelería y mediante visita a la Residencia de Ancianos, ha propiciado que la corporación oftalmológica Vissum haya podido desarrollar durante desde el 22 hasta el 26 de agosto, la campaña de salud ocular a los vecinos de Villanueva de la Torre, para detectar y diagnosticar posibles anomalías oculares que a la larga pudieran ocasionar ceguera o baja visión

Debemos destacar que el nuevo equipo de gobierno ha logrado instalar, a comienzos del mes de agosto, un desfibrilador de última generación DESA, en el Centro Social Victoria Kent, siendo ahora un centro cardio-protegido, junto con el Polideportivo Municipal. Próximamente se realizará formación a un determinado número de personas a través de la empresa que lo ha instalado.

A partir del mes de octubre, tal y como hemos señalado en otro apartado de este informe, contamos con una nueva empresa de Control de Plagas, que nos va a realizar el mismo servicio que la anterior, pero ahorrándonos 5.000 euros al año.

Desde el área de **Consumo** se está trabajando para potenciar el mercadillo semanal, que se realiza los sábados en nuestro municipio.

Para el Futuro inmediato de nuestro municipio, podremos contar con :

* Avances en la E-Administración.



- * Impulso en actividades de ahorro y eficacia energética, dado que se nos ha concedido la subvención para llevarlo a cabo.
- * Eliminación de cableado aéreo, sustituyéndolo por cableado canalizado.
- * Creación de los Huertos de Ocio. Para lo cual ya se ha dispuesto el terreno municipal y se está trabajando en la redacción de la Ordenanza de funcionamiento que lo regulará.
- * Se está evaluando el Plan de Acción de la Agenda 21 Local para adaptarlo a las nuevas necesidades de nuestro municipio y poner en marcha un verdadero Plan que trabaje la dimensión medio-ambiental y al mismo tiempo la económica y social dentro de un mismo marco de sostenibilidad municipal.
- * Finalmente, estamos elaborando un programa de protección de los espacios de Biodiversidad, en estrecha colaboración con la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) para poner en valor la riqueza de los espacios naturales en los que está emplazada nuestra localidad.

En Villanueva de la Torre a 26 de septiembre de 2011.

Fdo.: Marta Valdenebro Rodríguez

Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Rubio del Grupo Municipal Socialista, pregunta :

- 1.- si la reducción del IBI en un 50% a las familias cuyos miembros estuvieran en paro, se ha hecho, contestando la Sra. Alcaldesa que que no pero que se hará.
- 2.- a que se debe e el cambio de horario de las Instalaciones Deportivas, contestando el Sr. Viñas que para la apertura de las instalaciones se ha tenido que adaptar el horario de las tres personas del ALAE, para que no hicieran mas horas de las que deben.
- 3.- si tiene el contrato del Cine de Verano, contestando la Sra. Alcaldesa, que pase por la mañana por el Ayuntamiento que se lo facilitará, aunque ya le adelanto la información en la Junta de Portavoces.

El Sr Garcia del Grupo Municipal Izquierda Unida, Ruega:

- 1.- que se cumplan las Mociones presentadas por este Grupo durante la legislatura anterior, y que fueron aprobadas como la relativa a las obras acceso al Centro Medico, la determinación del parque que ha de llevar el nombre de Miguel Hernandez etc.

La Sra. Alcaldesa indica que a pesar de las Mociones fueran aprobadas por el equipo anterior, debe saber que cuando el gobierno cambia, el programa también, si bien nosotros trataremos de respetarlo siempre que este de acuerdo con nuestro programa

El Sr. Garcia contesta diciendo que es cierto que hay un nuevo equipo , pero el compromiso es de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 19:50 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,